

# **BASES DE PROMOCION**

## **“EXPERIENCIA MISTRAL”**

### **1. ORGANIZADOR**

COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A., RUT 99.586.280- 8, con domicilio en Rengifo 240 La Serena, en adelante “CPCH”, ha organizado la promoción denominada **“EXPERIENCIA MISTRAL”** [www.experienciamistral.cl](http://www.experienciamistral.cl), en adelante la “Promoción”, destinada a promover el consumo de productos de la marca Mistral en locales adheridos del canal On Trade (Locales HORECA Imagen), en adelante los **“Locales Adheridos”**.

### **2. ÁMBITO TERRITORIAL**

La Promoción será válida exclusivamente en los locales adheridos del canal HORECA previamente definidos por CPCH, dentro del territorio de Chile continental.

### **3. VIGENCIA**

La Promoción tendrá vigencia desde el día 25 junio del 2026 hasta el día 30 de julio del 2026, ambas fechas inclusive.

CPCH podrá modificar la vigencia, circunstancia que será informada en el sitio web oficial de la Promoción.

### **4. PARTICIPANTES**

Podrán participar personas naturales que:

- a) Sean mayores de 18 años;
- b) Hayan consumido un producto Mistral participando en el local adherido;
- c) Cumplan la mecánica establecida en estas Bases;
- d) Acepten expresamente las presentes Bases y la Política de Privacidad.

### **5. PRODUCTOS PARTICIPANTES**

Participan todos los cócteles y tragos preparados en el local adherido que contengan pisco marca “Mistral”.

### **6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

El consumidor deberá:

- a) Consumir un producto en el local adherido y que contenga pisco Mistral.
- b) Escanear el código QR dispuesto en el local o ingresar al sitio web oficial.

- c) Identificarse con su RUT o DNI para extranjeros.
- d) Declarar ser mayor de 18 años.
- e) Declarar haber consumido un producto Mistral al momento de participar en el local adherido.
- f) Activar la tómbola digital.

El sistema determinará aleatoriamente en forma probabilística el resultado en forma inmediata.

CPCH podrá establecer límites de participación razonables por persona y mecanismos de verificación contra consumo efectivo.

## **7. PREMIOS**

Los premios consisten exclusivamente en consumos extras de **Pisco Mistral 35°**:

- 1 consumo extra (x1),
- 2 consumos extras (x2), o
- 3 consumos extras (x3),

Según resultado aleatorio.

Los premios se siembran periódicamente y son personales, intransferibles y no canjeables por dinero. Los premios se podrán cobrar en los locales adheridos el mismo día y al momento de haberlo obtenido.

## **8. CONDICIONES GENERALES**

### **8.1 Exclusiones**

Quedan excluidos de participar:

- Accionistas con participación igual o superior al 10% del capital social de CPCH.
- Directores, ejecutivos y trabajadores de CPCH y del Grupo CCU.
- Personal de agencias involucradas.
- Personal dependiente de contratistas externos vinculados a la ejecución de la Promoción.
- Personal colaborador de los locales participantes en la promoción.
- Embajadores e influenciadores de la marca Mistral.
- Cónyuges y familiares directos de las personas antes indicadas.
- Personas que hayan participado directamente en la preparación o ejecución de la Promoción.

## **8.2 Uso de Imagen y Publicidad**

Los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente a CPCH para difundir su nombre y ciudad de residencia, y utilizar su imagen y/o voz con fines promocionales relacionados con la Promoción, sin compensación adicional, por un plazo máximo de un año.

Dicho tratamiento se realizará conforme a la normativa de protección de datos vigente.

## **8.3 Limitación de Responsabilidad**

CPCH no será responsable por:

- Fallas técnicas derivadas de caso fortuito o fuerza mayor.
- Interrupciones de red, electricidad o sistemas.
- Acciones de terceros que alteren el desarrollo de la Promoción.
- Uso indebido del premio por parte del participante.

CPCH será responsable únicamente por la correcta ejecución de la Promoción conforme a estas Bases.

## **8.4 Conductas Fraudulentas**

CPCH se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier participante que:

- Utilice medios fraudulentos;
- Incurran en suplantación de identidad;
- Realice acciones que afecten el normal desarrollo del sistema;
- Vulnere derechos de terceros.

CPCH podrá invalidar participaciones que no cumplan con los requisitos establecidos.

## **8.5 Modificación o Suspensión**

CPCH podrá modificar o dejar sin efecto la Promoción por razones fundadas, informándolo oportunamente en el sitio oficial.

Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web [www.experienciamistral.cl](http://www.experienciamistral.cl)